

VETADA

REGISTRADA BAJO EL Nº 13369

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Créase una Escuela de Educación Primaria en Barrio "Nueva Roma" de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo procederá a la construcción del Establecimiento Educativo creado en el artículo 1 de la presente, realizando los trámites administrativos, legales y técnicos para la confección y aprobación del Proyecto y la ejecución de las obras.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo dotará de personal y equipamiento adecuado para el funcionamiento de la entidad creada.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

LUIS DANIEL RUBEÓ -

Presidente Cámara de Diputados

JORGE HENN

Presidente Cámara de Senadores

JORGE RAÚL HURANI

Secretario Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, -7 SEP 2015

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 59, tercer párrafo de la Constitución Provincial, considérese rechazado el proyecto de ley registrado con el número 13369.

Publíquese en el Boletín Oficial.

RUBÉN D. GALASSI

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

16035
